Guadalajara de Buga, mayo de 2025

Administradora de Empresas:
KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Municipal
Presente

REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO
CONTRATO DE COMODATO, COMODANTE: MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, COMODATARIO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA OBJETO: ENTREGAR A TITULO DE COMODATO O PRESTAMO EL USO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 7 CON CRA 14 ESQUINA DENOMINADO "PALACIO MUNICIPAL DE JUSTICIA o ANTIGUA CASA DE LA GOBERNACIÓN DE BUGA", DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, PLAZO: 5 AÑOS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO."

Cordial saludo,

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de informarle, que una vez revisada la documentación de la referencia se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales legales en los principios de eficacia y economía, establecidos, en el Artículo 13, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Articulo 2200 y subsiguientes del Código Civil.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que el presente Contrato de Comodato, cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE,** para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,

MAURICIO DAVID PEREIRA HURTADO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

Reviso: Mauricio González
Aprobó: Mauricio David Pereira Hurtado